

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

- I. Que el día dieciocho de abril del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número ciento siete (107-2016), por parte del señor Timothy Scott Guerrero Martínez, quien solicitó: "Copia digital del expediente 426 referente al permiso de parcelación de lotificación San Rafael fechado 16/12/1993".
11. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
111. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

- V. Inicialmente los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. La **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** comunicó: "que en el archivo que para tales efectos dispone la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción de este Viceministerio, con la información proporcionada, no se encontraron trámites de proyecto denominado **'Lotificación San Rafael'**".
- VII. El art. 73 LAIP dispone que: "cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de la unidad administrativa, ésta deberá retornar al Oficial de Información la solicitud de información, con oficio donde lo haga constar. El Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar en la dependencia o entidad la información solicitada y resolverá en consecuencia". Por lo tanto, para hacer más exhaustiva la búsqueda y agotar las instancias para localizar la información se remitió la solicitud a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional(UGDAI)**.
- VIII. La **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional(UGDAI)** informó que encontró en sus archivos tres expedientes con referencias Urbanización San Rafael y Lotificación San Rafael, los cuales datan de los años 1980, 1987 y 1985; poniéndolos a disposición para Consulta Directa, por tratarse de documentos originales.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Timothy Scott Guerrero Martínez.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta.

b) La **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI)** pone a disposición del usuario la documentación que ha sido localizada bajo el registro "Resolución de la Urbanización San Rafael y Lotificación" (3 folder), bajo la modalidad de **Consulta Directa** según lo establecido en el artículo 63 LAIP, ya que son registros originales. Según detalle:

- Urbanización San Rafael, ubicada en Ilobasco 1980.
- Urbanización San Rafael Mejicanos, 1987.
- Lotificación San Rafael. San Juan Opico 1985.

Lo anterior con el afán de verificar que su contenido es equivalente y útil para el solicitante. parcelación de Lotificación San Rafael (fechado 16/12/1993) requerido.

c) Respecto al requerimiento puntual "Copia digital del expediente 426 referente al permiso de parcelación de lotificación San Rafael fechado 16/12/1993..." se tomaron las medidas pertinentes para localizar lo requerido con las especificaciones y datos proporcionados por el solicitante, requiriendo los documentos tanto en la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** como en la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** y en razón de lo que dicta la Ley de Acceso a la Información Pública en su artículo 73, nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, debido a que pese a realizarse las búsquedas exhaustivas no se obtuvieron resultados positivos. Por ende, no es posible brindar lo requerido por el peticionario

d) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.